

Dirección: Calle 26 sur # 78b -04 Barrio Techo Kennedy Teléfono: 805 3130 Celular: 323 226 3096

Fecha de compra	Plazo de retracto	Contrato Nº.		

Huella Índice

CONTRATO DE VENTA CON PACTO DE RETROVENTA

identificado con C.C. HOLLYWOOD CASA especial por las siguient	Nº y c . COMERCIAL, manife es cláusulas.	quien para los efectos del pres estamos que hemos celebrado	, expedida en thora en adelante se denominará el VI sente contrato se denominará el COI un contrato de COMPRA Y VENTA de VENTA CON PACTO DE RETRO	MPRADOR y actua en representacio A que se regirá por las disposiciones	ón del establecimiento legales aplicables y en
del COMPRADOR a s TERCERA: TRADICI casos previstos de ley. CUARTA: PLAZO DI maximo de (1) mes a pa	DE LA VENTA. Es la u entera satisfaccion. ÓN. El VENDEDOR d EL PACTO DE RETRO urtir de la firma del pres	declara bajo gravedad de juram OVENTA. Las partes pactan ente contrato.	pesos moneda corriente dinero nento que los bienes son de su legitima que la facultad de retroventa del pres ticulo 1939 del Código Civil Colomb	a propiedad, de procedencia licita y sa sente contrato la podra ejercer el VE	aldra al saneamiento en
mayor o caso fortuito, s SEPTIMA: CONTRO OCTAVA: CONSTAN articulos 905 del Códig cambio de una contrap RETROVENTA y se de	e exonera de cualquier in VERSIAS. Las controve (CIA DE ENTENDIM to de Comercio y 1939 of restacion (Precio), que en shace la venta inicial.	responsabilidad al COMPRAI rsias relativas al presente conti IENTO. Se dejaconstancia qu lel Código Civil Colombiano,	rato se resolveran por el Tribunal de A ne esta transaccion no es un prestamo queda entonces claro que la actividad cultad de recuperar y cuando se recupe	arbitramiento de la Cámara de Comer o, no genera intereses sino que es ur desarrollada en el establecimiento es	rcio de Bogotá. na venta regida por los la de comprar bienes a
	EL COMPRADOR Datos empleado	DELEGADO	EL VENDEDOR C.C.	Huella Ír	ndice
			Casa de libre comercio		
P	ACTO DE RETR	ROVENTA - ARTICU	LO 1939 DEL CODIGO CI	IVIL DE COMERCIO	
		terminada que se	la facultad de recobra estipulare, o en defecto lo la compra"		
		USO DE FACUI	TAD DE RETROVENTA		
• Después de en	tregados los b	ienes o mercancía	as no se aceptan reclam	nos.	
			DOR acordamos la r	resolución del presen	te contrato
DERECHO A	LA RETRO	OVENTA que	usula primera del pres otorgan el articulo endo hoy	1939 del CÓDIC	
EL COM Datos empl	PRADOR DELEGA	ADO	EL VENDEDOR		

C.C.